



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Operaciones Monetarias y Cambiarias del 28 de marzo de 2011

Cifras en millones y tasas en porcentajes

I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 7 350

II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)

Instrumento	CDR-130	CDR-131	CDR-132	DP-297
Monto Subasta	300	300	200	5 300
Plazo	3 Meses	3 Meses	3 Meses	Overnight
Emisión	28-mar-11	28-mar-11	28-mar-11	28-mar-11
Vencimiento	28-jun-11	28-jun-11	28-jun-11	29-mar-11
Plazo en días	92	92	92	1
Hora cierre	11:30	12:45	13:15	14:00
Participantes	G-3	G-3	G-3	G-1
Montos				
Demandado	0,0	380,0	80,0	4 931,0
Aceptado	Desierta	300,0	Desierta	4 931,0
Tasas (%)				
Mínima		0,25		3,72
Máxima		0,25		3,75
Promedio		0,25		3,74
Precio (%)				
Mínimo		99,9355		
Máximo		99,9355		
Promedio		99,9355		

III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	Tipo de cambio prom.
Compra/venta	Sin movim.	

IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa
	Sin movim.	

V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	16,0	2,95
Extranjera (US\$)	1 493,3	0,1506

VI. SALDOS POR INSTRUMENTOS (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	13 054,4	Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito	CD	910,0	Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	10 855,7	Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	210,0	Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)
TOTAL		25 030,1	

VII. INFORMES

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias

Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527

Facsímil 613-2534

NOTAS:

- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
- 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
- 3/ El Grupo 3 (G-3) Incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 034-2008-BCRP.
- 4/ El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
- 5/ El Grupo 5 (G-5) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702, sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras de fondos de pensiones.
- 6/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.